



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EL TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO CPS-JIRA-05/2018.

Reunidos en la finca marcada con el número 38 de la calle González Ortega, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 11:30 once treinta horas del día 28 de mayo del año 2019, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el C. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante "LA JIRA" y Auditores Especialistas OPD Sociedad Civil, por medio de su representante legal el C. P.C. Víctor Manuel González Valencia, en adelante "EL AUDITOR", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de los productos motivo del contrato CPS-JIRA-05/2018, que fueron entregados a "LA JIRA" así como el término y finiquito del contrato mencionado en adelante "EL CONTRATO", para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** El día 30 de noviembre del año 2018 se firmó contrato de prestación de servicios profesionales entre "LA JIRA" y "EL AUDITOR", para Servicios de Auditoría Externa para el Ejercicio 2018. Por un importe total de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.).

**SEGUNDO:** "LA JIRA" recibió el día 16 de mayo del 2019, el borrador de los productos enunciados en la cláusula primera de "EL CONTRATO" por parte de "EL AUDITOR", para su revisión. Una vez que fueron revisados y se realizaron las correcciones correspondientes, se dio el visto bueno, por lo que el día 28 del mismo mes y año, se recibieron los productos finales en los tiempos establecidos, los cuales se enlistan a continuación:

- Dictamen de los Estados financieros contables, presupuestarios, programáticos por el periodo comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre 2018.
- Memorandum de observaciones y recomendaciones sobre el sistema de control interno y contabilidad.
- Así como la Valuación actuarial correspondiente a la Indemnización Legal y Prima de Antigüedad para efectos contables de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF-D3, de acuerdo a su propuesta económica.

Por lo que el día 28 del año 2019 "LA JIRA" por medio de transferencia interbancaria a "EL AUDITOR", realizó depósito por la cantidad de \$58,000.00 (Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), a la cuenta de esta última, por concepto de Servicios de Auditoría externa para el ejercicio 2018.

**TERCERA: TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:** Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado por "LAS PARTES" el día 30 de noviembre del año 2018, mismo que termina el día 27 de mayo del 2019.

Asimismo, seguirá vigente el apartado de "Valores agregados" de la propuesta de "EL AUDITOR", en lo que aplique, el cual fue rubricado por "LAS PARTES" y es parte integral de "EL CONTRATO".

Por lo que "EL AUDITOR" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO" y viceversa.

La presente acta consta de 2 (dos) hoja útiles, incluyendo firmas.



POR "LA JIRA".

Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director y Representante legal.

POR "EL AUDITOR".

*Art. 21 LTAIPJM*

Víctor Manuel González Valencia.  
Representante de Auditores Especialistas OPD  
Sociedad Civil

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

*Art. 21 LTAIPJM*

An

cz

*Art. 21 LTAIPJM*

=

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS Y EL TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FIRMADO ENTRE "LA JIRA" Y "EL AUDITOR"; LA AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2018, DOCUMENTO QUE CONSTA DE 2 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS, LA CUAL FUE FIRMADA POR DUPLICADO.